



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 250 MAGAP

PROCESO DE CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC-MAGAP-13-2012

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley"*
2. Que, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos"*
3. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 281, de 16 de agosto de 2011, publicado en el Registro Oficial el 30 de septiembre de 2011, se crea el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca en el que se establece que la Coordinación General de Redes Comerciales, es dependencia del Viceministerio de Desarrollo Rural.
4. Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: *"Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras..."* de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar

procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;

5. Que, mediante acción de personal No. 0247 CGAF/DATH, de 01 de junio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, nombra como Coordinador General de Redes Comerciales al Eco. Marcelo Silva Rosero;
6. Que, de acuerdo a la solicitud No. MAGAP-VM DR-2012-0351-M, de 28 de junio de 2012, el Viceministerio de Desarrollo Rural, solicitó a la Dirección de Contratación Públicas la elaboración de los pliegos para la **"Elaboración de un Mapeo y Caracterización de Territorios según las características de producción y comercialización actuales y potenciales"**. Para el efecto adjuntó: la certificación de la partida presupuestaria; la certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); la debida justificación y procedencia del pedido (Resumen Ejecutivo), con el número de referencia expresa del PAC; los estudios previos completos, definitivos y actualizados, los términos de referencia, criterios de valoración, formularios, elaborados por el responsable del área requirente;
7. Que, la partida presupuestaria que se adjunta al presente proceso es la No. 360-9999-0000-22-00-000-008-530601-0000-001-0000-0000 de acuerdo con la certificación s/n emitida por la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-6140-M de 24 de mayo de 2012, Certificación No. 586;
8. Que, la Dirección de Contratación Pública, en coordinación con la Coordinación General de Redes Comerciales, de acuerdo a la solicitud de la Eco. Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural, No. MAGAP-VM DR-2012-0351-M, de 28 de junio de 2012, procedió a la elaboración de los pliegos para la **"Elaboración de un Mapeo y Caracterización de Territorios según las características de producción y comercialización actuales y potenciales"**;
9. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con referencia No. 2200 000 008;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 36 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012;

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso de Contratación Directa de Consultoría, para la **"Elaboración de un Mapeo y Caracterización de Territorios según las características de producción y comercialización actuales y potenciales"** de la Coordinación General de Redes Comerciales, con un presupuesto referencial de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 17.000,00) sin IVA y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionadas por la Coordinación General de Redes Comerciales.

Art. 3. Designar como responsables para dirigir las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso a los siguientes profesionales:

1. Eco. Marcelo Silva Rosero, Coordinador General de Redes Comerciales.
2. Ing. Pablo Izquierdo, Director de Normativa Técnica de Circuitos Alternativos de Comercialización, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación.

Art. 4. Designar como Secretaria de la Comisión Técnica, a la Abg. Tatiana Guerrero Morillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

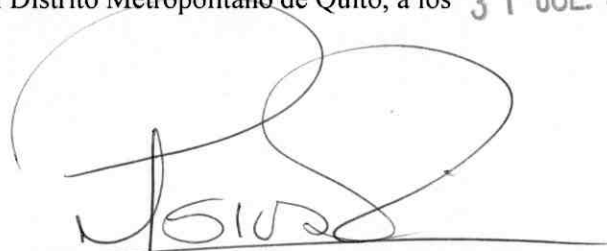
Art. 5. La ejecución de la presente Resolución, encárguese al Coordinador General de Redes Comerciales, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 6. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los miembros de la Comisión Técnica su designación en el presente proceso.

Art. 7. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 8. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE, dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 JUL. 2012



Eco. Marcelo Silva Rosero

**COORDINADOR GENERAL DE REDES COMERCIALES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**